

**REF.:** Modificaciones Presupuestarias.

**DECRETO A. EXENTO N° :** 1640 /

COLBUN, 29 de Julio de 2016.

**VISTOS:** Estos antecedentes: El Decreto A. Exento N° 3002 de Fecha 30 de Diciembre del 2015 de este municipio que aprueba Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial del día 05.12.2015 que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016"; Ord. N°147 (20.07.2016) del Sr. Secretario Municipal, mediante el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal N°837 (19.07.2016), que aprueba modificación al Presupuesto Municipal; las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** El área de Contabilidad procederá a efectuar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal en vigencia, correspondiente al mes de Julio de 2016.

INGRESOS

SUPLEMENTACION:

SUBT.	ITEM	ASIG.	S.ASIG	SS.ASIG		
03	01	003	004		Transferencia de Vehículos	1.400.-
03	010	03	999	003	Otros Derechos	4.300.-
06	01				Arriendo de Activos no Financieros	23.900.-
08	02	001	001		Multas de Beneficio Municipal	16.400.-
						<b>46.000.-</b>

EGRESOS

SUPLEMENTACION:

SUBT.	ITEM.	ASIG.		S.ASIG		
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.000.-
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	5.000.-
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000.-
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de inmueble	1.000.-
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículo	6.000.-
22	08	009			Servicios de Pago y Cobranza	2.000.-
22	09	999			Otros	8.000.-
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	20.000.-
29	06				Equipos Informáticos	2.000.-
						<b>46.000.-</b>